

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS - 159
SERIE 2005-2006**

**PARA ADOPTAR EL CALENDARIO PARA LA
PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
PARA EL AÑO FISCAL 2006-2007.**

- POR CUANTO:** El Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, impone al Alcalde la responsabilidad de preparar un Proyecto de Resolución del Presupuesto General Balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio para cada año fiscal;
- POR CUANTO:** De acuerdo al referido Artículo, el Alcalde debe presentar el proyecto de resolución, junto a un mensaje de presupuesto, a la consideración de la Legislatura Municipal, no más tarde del 15 de mayo de cada año;
- POR CUANTO:** El Reglamento Revisado Sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico establece en el Capítulo II, Sección I y el Memorando Circular 2005-01, Sección XI de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) establecen que el Alcalde debe adoptar un calendario para la preparación del presupuesto general de cada año fiscal que incluya una cronología de las diferentes etapas de confección, los funcionarios responsables de cada una y el término para desarrollarlas o concluir las.
- POR TANTO:** **YO, JORGE A. SANTINI PADILLA**, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se adopta el Calendario de Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan para el año fiscal 2006-2007, el cual se hace formar parte de la presente Orden.

SEGUNDO: Cualquier Orden Ejecutiva que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma y quedará sin efecto el 30 de junio de 2006.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Orden Ejecutiva, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico hoy, 7 de febrero de 2006.

**JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
A. PREPARACIÓN PETICIONES PRESUPUESTARIAS			
1) Revisar Módulo de Presupuesto	1/ago./05	5/ago./05	Director Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales
2) Reunión para Definir Prioridades	1/dic./05	9/dic./05	Alcalde y Asesores
3) Revisar las Guías para la Preparación de la Petición Presupuestaria	1/dic./05	5/dic./05	Director Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales
4) Instalación Módulo de Presupuesto a Departamentos y Oficinas	10/feb./06	17/feb./06	Director Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales
5) Formulación de Peticiones Presupuestarias	17/feb./06	1/mar./06	Directores de Departamentos y Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales
6) Entrega de Peticiones Presupuestarias y Reuniones con Directores	2/mar./06	3/mar./06	Directores de Departamentos y Oficinas Municipales
7) Formulación del Programa de Inversión de Capital	1/feb./06	28/feb./06	Directores de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales y Departamento de Urbanismo
B. ANÁLISIS DE PETICIONES PRESUPUESTARIAS Y PREPARACIÓN DE RECOMENDACIONES			
1) Estimado Preliminar de Ingresos	1/dic./05	9/dic./05	Director Oficina de Finanzas
2) Análisis de Peticiones Presupuestarias y Programa de Inversión	2/mar./06	13/abr./06	Analistas, Director Área de Presupuesto y Coordinadora de Proyectos
3) Preparación de Recomendaciones Presupuesto Operacional y Plan de Inversión de Capital	4/abr./06	13/abr./06	Directores Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales y Departamento de Urbanismo
4) Discusión de Recomendaciones	18/abr./06	28/abr./06	Directores de Presupuesto, Departamentos y Oficinas Municipales

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
C. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO			
1) Estimado Final de Ingresos	1/mar./06	3/mar./06	Director Oficina de Finanzas
2) Presentación del Borrador del Proyecto de Resolución al Alcalde para su Aprobación	4/abr./06	7/abr./06	Director Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales
3) Revisión Final del Proyecto de Resolución	24/abr./06	28/abr./06	Director Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales
4) Mensaje de Presupuesto a la Legislatura y envío de copia del Proyecto de Resolución a Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	11/may./06	11/may./06	Alcalde y Legislatura Municipal
5) Celebración de Vistas Presupuestarias con la Comisión de Hacienda de la Legislatura Municipal	15/may./06	2/jun./06	Legislatura Municipal
6) Aprobación Proyecto Resolución de Presupuesto por la Legislatura Municipal	5/jun./06	9/jun./06	Legislatura Municipal